Comisión de Presupuestos
Carpetas Nº 3315 y 3593 de 2003

Versión Taquigráfica N° 2390 de 2004

RÉGIMEN DE PASANTÍAS LABORALES DISPUESTO POR LA LEY Nº 17.230

Se dispone su aplicabilidad a los alumnos del Centro de Capacitación y Producción del Ministerio de Educación y Cultura
ver exposición

PERSONAS CONTRATADAS POR EL SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS EN RÉGIMEN DE "CACHET"

Regularización de su situación funcional
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de abril de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Adolfo Pedro Sande.
MIEMBROS:	Señores Representantes Washington Abdala, Brum Canet, Ruben H. Díaz, Doreen Javier Ibarra, Lucía Topolansky y Carlota Zamora.
CONCURRE:	Señor Representante Nelson Bosch.
INVITADO:	Señor Representante Gustavo Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE (Sande).- Tenemos el gusto de recibir al señor Diputado Penadés quien viene a ilustrarnos sobre dos proyectos.

SEÑOR PENADÉS.- Agradezco la oportunidad que se me brinda de poder explicar a esta asesora del Cuerpo el objetivo de estos dos proyectos de ley que tienen un fuerte componente de justicia y que apuntan a algo que, más tarde o más temprano, el Uruguay va a tener que hacer que es comenzar a procesar la regularización de los infinitos mecanismos que se han creado en las más diversas áreas de la Administración pública en general -sea Administración Central, entes autónomos o servicios descentralizados- con el objetivo del ingreso de funcionarios.

Es así que comenzamos por dos lugares en los que creemos que es fundamental centrar cierto grado de justicia.

El primero de ellos dispone la aplicabilidad del régimen de pasantías laborales dispuesto por la Ley Nº 17.230 a los alumnos del Centro de Capacitación y Producción del Ministerio de Educación y Cultura. Es importante destacar el importante rol que cumple el CECAP y, francamente, creo que las distintas Administraciones no han terminado de darle la jerarquía que tiene. El Centro de Capacitación y Producción tiene como principal objetivo absorber a los jóvenes que emigran de la educación formal. O sea que tiene un rol realmente importante: hacer que quienes emigran del sistema educativo formal accedan a un modelo educativo aplicado y brindado por este Centro para enfrentar las opciones del mercado laboral con razonables expectativas de inserción en el futuro. Es así que la integración social y laboral de los jóvenes formados en el CECAP debería ser promovida por políticas globales y la ejecución de programas que establezcan la participación de estos chicos en tareas del ámbito público y privado.

En definitiva, este proyecto de ley pretende proveer al CECAP de una herramienta que facilitaría y promovería el mejor cumplimiento de su misión en tanto, por intermedio de una referencia expresa de carácter amplio, se aplicaría a los alumnos de dicha institución el beneficioso régimen de pasantías que actualmente está acotado a los alumnos de la UTU. O sea que hoy por hoy solo los alumnos de la UTU son los que pueden ingresar a hacer pasantías en la Administración pública. Creemos que es fundamental que esta posibilidad se brinde a esos alumnos, pero también a los de este Centro de Capacitación y Producción.

Hay un hecho característico en estos jóvenes y es que abandonan el régimen formal de educación, pero además pertenecen a familias con necesidades básicas insatisfechas. De esta manera les estaríamos dando un estímulo para capacitarse, para retornar al sistema formal de educación o para profundizar sus conocimientos en el CECAP. Un ejemplo sería el de un chico que esté estudiando albañilería, al que se le podría dar la posibilidad de trabajar en la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. No sé si conocen el CECAP, pero aclaro que los jóvenes que allí concurren provienen de hogares con necesidades básicas absolutamente insatisfechas, diría, de pobreza extrema. Son chicos que abandonaron la educación formal y este Centro -en la medida de sus posibilidades que, como decía al principio, son muy acotadas todavía y por eso creo que en el futuro habría que darle una mayor jerarquía....

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Dónde desarrolla sus actividades el CECAP? Hago esta pregunta para ir a verlo.

SEÑOR PENADÉS.- Este es un centro de capacitación dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Si bien ahora no recuerdo exactamente el nombre de la calle, queda atrás del monumento a Herrera, cerca de un instituto de ciegos. Después haré llegar la dirección exacta.

Vale la pena conocerlo porque los cursos se brindan allí, pero también en forma descentralizada, en una serie de organizaciones no gubernamentales en Montevideo y en algunos departamentos del interior. Hay cursos de computación, de cocina, de peluquería, de albañilería, de plomería, etcétera.

En definitiva, lo que buscamos es la posibilidad de que los alumnos del CECAP puedan ingresar en el régimen de pasantías que, por ley, solo rige para la UTU. Me parece un gran acto de justicia.

El otro día pensaba que si a uno de estos chicos le diéramos la posibilidad de trabajar por un tiempo en la Torre de las Comunicaciones de ANTEL, le podríamos mostrar un mundo que por otros medios no podría conocer. Creo que esas cosas le podrían despertar el entusiasmo y el incentivo para trabajar en una integración. Digo esto porque, reitero, que una vez que terminan los cursos estos chicos luego van a desarrollar tareas de limpiaparabrisas en las esquinas, de clasificadores de residuos. Insisto en que son chicos de una pobreza muy extrema.

A su vez, quiero decir que este Centro, que recomiendo visitar, está trabajando con la Intendencia en un plan porque la Unión Europea ha dado un préstamo para trabajar en la educación no formal y creo que con esta iniciativa damos a estos chicos la posibilidad de ingresar al mismo sistema de pasantías que tienen los estudiantes de la UTU.

El otro tema tiene que ver con la regularización de la situación funcional de las personas contratadas por el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos en régimen de "cachet". Este es un viejo tema que viene ocasionando una serie de complicaciones.

Por este proyecto se comete al Poder Ejecutivo -con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación- hacer una reestructura de la situación funcional de las personas contratadas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley Nº 17.296, por la unidad ejecutora 016, que es el Servicio de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos.

Como todos saben, desde hace más de una década, el SODRE viene contando con el comprometido y efectivo desempeño funcional de personas contratadas en régimen de "cachet". Tales contratos -vamos a ser sinceros, en algunos casos han sido desvirtuados de su naturaleza primigenia- fueron renovándose ininterrumpidamente desde hace mucho tiempo en períodos sucesivos, haciendo que muchas de estas personas se introdujeran en la estructura del SODRE, asumiendo grandes responsabilidades, pero al estar bajo ese régimen, sin ningún tipo de beneficios y estando por fuera de la estructura funcional del Instituto.

El contenido del proyecto se reduce a recomendar un reordenamiento interno de la Administración, siendo necesaria la compatibilización -de ahí la participación de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación- del régimen de "cachet" con la estructura legal, pero no real que tiene hoy el Instituto. Lo que se busca es proveer la herramienta jurídica que el SODRE reclama desde hace mucho tiempo que se le faculte para que, reitero, con la participación preceptiva de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, se opere la adecuación y regularización referida en el proyecto y que tiene que ver con algo que no solo los empleados del SODRE sino el Consejo les van a poder trasmitir.

Este proyecto no tiene un costo ni mucho menos; trata de dar la reorganización jurídica para luego sí ocuparse del tema económico que, por supuesto, en algún momento habrá que entender. Hoy es prácticamente imposible el funcionamiento del Instituto en las circunstancias actuales, cometiendo una gran injusticia con sus empleados, dado que se ha desvirtuado el esquema funcional, creo que producto de una serie de situaciones que hacen a la rigidez de la normativa vigente y, por este sistema, entonces, se facilitaron los contratos. En otros casos también el objetivo primigenio de los contratos en régimen de "cachet" ha sido en algunas oportunidades desvirtuados y, de esa manera hoy hay una realidad que es que otros funcionarios están en este régimen y también se ven afectados en sus derechos. Por tanto, el reordenamiento administrativo del Instituto es fundamental y es a lo que apuesta este otro proyecto de ley.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Estamos absolutamente de acuerdo en que la plantilla de trabajadores del SODRE es un total desorden. Varias veces hemos visto penar acá a los funcionarios por esto.

Hago un paralelismo con los pasantes y becarios. Había funcionarios que durante diez o doce años prestaron servicios en un Ministerio en calidad de pasantes, como si estuvieran en el limbo... Son esas desprolijidades que van quedando. Entonces, me parece bien regularizar el SODRE, pero quería hacer una pregunta.

El régimen de "cachet" surgió por el tipo de función que debe prestar el SODRE, que de pronto debe contratar un tenor o a alguien para integrar la orquesta sinfónica por una temporada. Así surge esa figura que, después -como dijo el señor Diputado Penadés-, se fue desvirtuando. Entonces, si regularizamos lo que está desordenado hoy, ¿cómo se va a usar el régimen de "cachet" de aquí en más? ¿Se va a seguir usando o no? Pregunto esto porque corremos el riesgo de volver al punto cero de vuelta.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero dejar claramente establecido que los funcionarios contratados en régimen de "cachet", que hoy no son más de cincuenta y nueve, tendrían la posibilidad de ocupar las vacantes existentes en la estructura. O sea que no hay generación de gasto. Esta es una situación diferente a la de las pasantías y a la de otras dependencias porque la propia estructura administrativa ha ido generando vacantes que perfectamente pueden ser llenadas por gente que realmente ya está cumpliendo esas tareas bajo el régimen de "cachet".

La segunda pregunta de la señora Diputada Topolansky es cómo podemos impedir que esta situación se reitere. Yo fui integrante de la Comisión de Hacienda -creo que ella era miembro de la de Presupuestos- y cuando, integrada con la de Presupuestos, se trató el Presupuesto quinquenal recordarán que hubo una política de ajuste y que se tomaron medidas legislativas específicas que terminaron con la política de

contratación a "cachet". Teóricamente, bajo las seguridades que en esta Legislatura se tomaron al respecto, esto no se volvería a repetir. De ahí a garantizar que no va a reiterarse, es algo a lo que no me animo a comprometerme en la tarde de hoy. Lo que sí digo -si la memoria no me falla- es que en el Presupuesto 2000-2005 está incorporada una norma que establece una serie de medidas restrictivas en cuanto al régimen de "cachet".

En este proyecto se da el caso de que quienes hoy están contratados en régimen de "cachet" puedan ingresar a la estructura ocupando las vacantes que ya existen en el Presupuesto porque más o menos coincide el número de funcionarios en esta situación con las vacantes existentes. Creo que eso es lo que hace que esta medida sea mucho más fácil de tomar.

Este tema del SODRE es apasionante, pero no hay que pensar en cosas muy "desprolijas" -entre comillas- porque si hacía falta un radiotécnico, lo contrataban en régimen de "cachet" porque de lo contrario la radio no salía al aire. Entonces, quizás ese radiotécnico está trabajando en ese régimen desde hace diez años. Por tanto, se busca dar las herramientas al SODRE para que pueda reajustar esto y creo que en la medida de las posibilidades, habría que hacerlo. Creo que así deberá procederse en el futuro con un sinnúmero de áreas. Todos somos conscientes, por ejemplo, de que el sistema de becas y pasantías ha llevado a que jerarcas del Ministerio de Educación y Cultura sean becarios o pasantes desde hace más de quince años.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hace un tiempo tuve la oportunidad de estar en la radio del SODRE. Allí observé que tiene un equipo que no se usa en toda su potencialidad y es una pena porque es la radio oficial. Quizás con otro ordenamiento le podríamos sacar mucha punta.

Fui por otras razones a la radio, pero realmente llama la atención porque está puesta tal como se hacía antes, haciendo mucha inversión, y está subutilizada.

SEÑOR PENADÉS.- Los equipos fueron traídos desde España en 1993 en la Administración del Partido Nacional y eran buenos; comparto lo que dice la señora Diputada Topolansky.

Además, quiero decir que a muchos de estos funcionarios se les obligó a firmar contratos a término o a establecerse como empresas unipersonales, pero con los salarios que perciben, los aportes al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva hacen absolutamente inviable esa solución porque la Administración no se hace cargo de los costos manteniéndoles el sueldo base. Por eso, los funcionarios se han negado a ingresar en esa situación, y muchos de ellos han dejado de percibir sus salarios debido a que en el mes de noviembre del año 2003 el Ministerio fue intimado por la Dirección General Impositiva a que solucionara esta problemática. Esta es una situación de esas que uno nunca termina de comprender, porque cómo es posible, ante la realidad, que no se den cuenta de que un individuo que gana $ 3.000 por mes no puede pagar $ 1.100 de aportes a la DGI y $ 1.100 al BPS, porque si lo hace deja de comer.

Por todo esto, me parece que este proyecto tiende a solucionar este tema y en forma acotada porque, reitero, me estoy refiriendo a la situación de aproximadamente cincuenta y nueve personas.

Esos son los dos proyectos que tenía para informar, y reitero mi agradecimiento a la Comisión de Presupuestos por permitirme explicarlos y haberme recibido en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Diputado Penadés por habernos ilustrado.

Seguramente, los miembros de la Comisión se tomarán el tiempo necesario para leerlos y así tratarlos en la próxima sesión del mes de mayo.

(Se retira de Sala el señor Representante Penadés)